

Este Ayuntamiento En Cavildo de 17 del Corriente, Haviendo El oficio que Vmd. le pasó en 13 del mismo, ya acordado se habra su Archivo, se vean los Privilegios, y Papeles que se custodian en el, que se pongan los testimonios que Vmd. apetece para que consten en ese ministerio de Marina los derechos de Peseion, y propiedad, que esta Villa tiene alar parquerar de su termino, y Calamento de Almadriabau en sus maras, y que en el interior se remiten dho. Documentos, con el oficio correspondiente, se le pare este abito para que le conste, y se acquiete.

Dioy que: a Vmd. m. d. J. J. Almaraz, y Mayo 24 de 1788 = Joaquín Vivanco Sardin = Ignacio Sardin Peñares = Andrés de Sesus Sardin = P. S. M. N. y M. S. Villa Almaraz = Bruno Juan Beldas = Sr. D. Vicente de Fuentes =

